

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 30 de agosto de 2023

Comisión aprobó reforma constitucional sobre uniformidad de primeros periodos de sesiones ordinarias del Congreso

- Diputada y diputados de Morena, PAN y PT emitieron comentarios
- La instancia legislativa trabajó en conferencia con senadoras y senadores

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó con 33 votos a favor, cero en contra y 4 abstenciones, el proyecto de dictamen que modifica el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política, en materia de uniformidad de los primeros periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Dicho ordenamiento establece: El Congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, y a partir del 1º de febrero para celebrar un Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.

En los transitorios señala que la duración en el cargo de las diputadas federales y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Mientras que la duración en el cargo de las senadoras y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Además, las diputadas federales y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.

En tanto que, las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2030.

Intervenciones de legisladoras y legisladores

El diputado Robledo Ruiz precisó que el dictamen no se trata de una reforma electoral, no afecta a ningún contendiente del futuro proceso electoral, no interfiere con ventaja o desventaja y tampoco hay afectación presupuestal.

Agregó que la diferencia de ingreso en funciones del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo no alteran las facultades de ningún poder. Sí se corrige una irregularidad curiosa e inexplicable. Se dictaminan tres iniciativas, dos legisladores de Morena y una inicial del PRI.

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) argumentó que con la reforma se acotaría la posibilidad del actual presidente de la República para presentar iniciativas preferentes durante un mes. “Sería un error aprobar una iniciativa así”.

Del PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engell mencionó que el actual texto implica que en agosto haya dos legislaturas simultáneas y que más allá del conflicto presupuestal es la imposibilidad de sesionar; por ello, se debe dar solución, con el establecimiento, que será el 31 de agosto, el último día de la LXV Legislatura. “No solo resuelve el problema hoy sino a futuro”.

Pedro Vázquez González, diputado del PT, consideró delicado el tema y con múltiples aristas; no se le debe ver únicamente desde el punto de vista jurídico sino la connotación política; por ello, planteó un receso para analizarlo y aclaró que la reforma política de 2014 su grupo parlamentario la votó en contra.

El presidente de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (Morena), indicó que es necesario armonizar el texto y que lo aprobado en la cámara de origen pueda avalarse en la revisora y de esta forma cumplir con los tiempos establecidos, pues hay temas de salarios de las y los legisladores, comisiones, asesores y asistentes técnicos.

El senador Damián Zepeda Vidales (PAN) aplaudió este diálogo en conferencia para que el tema avance positivamente en ambas cámaras; “lo vemos positivo por el problema de dualidad de tiempos que tenemos en las legislaturas y la forma más sencilla de resolver y menos invasiva es la opción que vemos para permitir concluir y empezar en tiempos”. Pidió a la Comisión, de cara a la conclusión de la LXV Legislatura, avanzar en los temas pendientes.

Claudia Ruiz Massieu Salinas, senadora sin partido, resaltó que es una buena práctica trabajar en conferencia e ir encontrando puntos de coincidencias para garantizar un proceso legislativo más fluido. “Es un dictamen que, en lo personal, lo veo favorablemente. Es un tema que por error se transcribió en la reforma de 2014. No me parece que haya lugar al supuesto de dos congresos que sesionan al mismo tiempo ni que se reduce el tiempo de quienes fuimos electos”.

Nancy De la Sierra Arámburo, senadora sin grupo parlamentario, manifestó que la propuesta es clara al hacer una modificación al artículo 65 constitucional, pues tiene como objetivo la duración en el cargo de las y los legisladores y no del Ejecutivo Federal. “El Grupo Plural en el Senado estará votando a favor de la propuesta en el momento legislativo prudente”.

Previamente, en la reunión se autorizó trabajar en conferencia con senadoras y senadores este tema, luego de que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados dio permiso a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Necesario, erradicar violencia comunitaria para garantizar desarrollo de mujeres: Sánchez Cordero

Publicado: 29 Agosto 2023



- ***No basta con establecer sanciones para erradicar la violencia, es necesario un cambio de paradigma radical, afirma la senadora.***

La presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, Olga Sánchez Cordero, aseguró que la importancia de erradicar la violencia comunitaria radica en garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, el libre tránsito, el respeto a su integridad y el desarrollo pleno en todas las esferas de su vida cotidiana.

Durante el ciclo de conferencias “Mujeres por una vida libre de violencia comunitaria”, la senadora sostuvo que no basta con establecer sanciones para erradicar la violencia, sino que es necesario un cambio de paradigma radical, en el que se elimine la noción patriarcal de la superioridad de los hombres sobre las mujeres.

“Un paradigma en el que las mujeres no sean vistas como sus propiedades, ni como un instrumento o una servidumbre. Una sociedad en la que todas las personas tengamos, en efecto, los mismos derechos. Una sociedad justa en la que ser mujer sea sinónimo de poder y de libertad”, indicó.

Sánchez Cordero puntualizó que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que violencia en la comunidad son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, detalló la legisladora de Morena, de las mujeres de más de 15 años en México, 45.6 por ciento, es decir, 23 millones de mexicanas, manifestaron haber experimentado violencia en el ámbito comunitario a lo largo de su vida.

Además, la legisladora subrayó que las mujeres son quienes sienten mayor temor de salir y ser violentadas en espacios públicos, así como quienes más sufren el impacto de la inseguridad.

Este tipo de violencia, detalló la senadora, se debe al sistema de valores que privilegia la figura del hombre, al considerarle, por naturaleza, superior, por lo que las mujeres deben soportar todo tipo de violencia, como el hostigamiento sexual callejero, así como actitudes de discriminación.

La especialista Andrea Vega destacó que el desplazamiento forzado interno se relaciona con la violencia comunitaria, pues es un fenómeno que, aunque parece invisible para muchos países, cifras de organismos internacionales indican que, a diciembre de 2021, en México 379 mil 332 personas sufrieron por esta situación.

“El desplazamiento se debe a violaciones a los derechos humanos, violencia que generan los grupos armados, violencia política y conflictos territoriales, y las más afectadas son niñas y mujeres”, denunció.

Celia Aguilar Setién, directora general de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de las Mujeres, agregó que para atender esta circunstancia no sólo se necesitan leyes y políticas públicas, sino que debe haber una articulación de los poderes del Estado, así como entre estados y municipios, “porque para abatir la violencia comunitaria debe haber voluntad política”.

Xadani Arvizu, del Instituto Nacional de las Mujeres, dijo que el ámbito comunitario es donde hay más violencia, pues los datos arrojan que, en el 2021, cinco de cada 10 mujeres sufrieron agresiones; “el primer tipo de violencia que padecen niñas y mujeres es la agresión sexual que representa 42.2 por ciento, psicología 20.7 y física 9.6”, puntualizó.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023

INVALIDA LA CORTE PRECEPTOS DE LAS LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO 2023

- Los preceptos gravaban los pagos por concepto de diversos impuestos y derechos municipales
- Además, establecían cobros de derechos por la búsqueda de información, expedición de copias y certificación de documentos

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, invalidó disposiciones de las Leyes de Ingresos de diversos municipios de esa entidad federativa, que preveían el cobro de tributos, en los siguientes términos:

- 1) Contribuciones adicionales, que grababan el pago de impuestos y derechos municipales, tales como licencias, permisos y autorizaciones, así como servicios catastrales, de tránsito y agua potable, por lo que contravenían los derechos de legalidad y de seguridad jurídica, al no estar vinculadas a la verdadera capacidad contributiva de los causantes.
- 2) Derechos por la búsqueda de información, expedición de copias y certificación, no relacionadas con el acceso a la información pública, por violar el principio de proporcionalidad tributaria, el cual exige que las tarifas respectivas guarden una relación razonable con el costo del servicio y los materiales utilizados, lo que no ocurría en estos casos, por lo siguiente:
 - a. La búsqueda de documentos no requiere el uso de recursos extraordinarios, al resultar suficiente que el funcionario encargado la realice como parte de sus propias funciones.
 - b. El costo de las copias no guardaba una relación razonable con el costo que para el Estado representa la prestación del servicio.
 - c. El pago por la certificación de documentos correspondía al costo de la firma del funcionario público, que es solamente una consecuencia del cumplimiento de la obligación que la ley impone a éste.

Acciones de inconstitucionalidad 34/2023 y sus acumuladas 36/2023 y 49/2023, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del mencionado Estado, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de diciembre de 2022. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretariado: Joel Isaac Rangel Agüeros e Irais Berenice Galicia Cruz.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023

INVALIDA LA CORTE PRECEPTOS DE LAS LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2023

- Los artículos preveían el cobro de derechos por servicios de suministro de agua y alcantarillado, prestación de servicios no especificados, por proporcionar información pública, búsqueda de documentos y multas por práctica de deportes en lugares no permitidos

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó preceptos de las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2023, que preveían el cobro de derechos y multas, en los siguientes términos:

- 1) Derechos por suministro de agua y alcantarillado que deberían pagar los propietarios de terrenos baldíos, los cuales se determinaban en función de las superficies de los predios, por violar los principios de proporcionalidad y equidad tributarios, al tomarse en cuenta elementos ajenos al costo que representa para el municipio la prestación de los mencionados servicios públicos.
- 2) Derechos por la prestación de servicios no especificados, en horas hábiles e inhábiles, al violar el principio de legalidad tributaria, por delegar funciones legislativas a las autoridades municipales, lo que les permitía determinar discrecionalmente los servicios que serían incluidos en ese rubro.
- 3) Derechos por proporcionar información pública, así como búsqueda y reproducción de información vinculada al acceso a la información pública, por violar el principio de gratuidad que rige esta materia.
- 4) Derechos por la búsqueda en archivos municipales de información no vinculada al acceso a la información, por violar el principio de proporcionalidad tributaria, el cual exige que las tarifas respectivas guarden una relación razonable con el costo del servicio y los materiales utilizados. Tal supuesto no se cumplía en estos casos, pues la búsqueda de documentos no requiere el uso de recursos extraordinarios, al resultar suficiente que el funcionario encargado la realice como parte de sus propias funciones.
- 5) Multas por la práctica de juegos o deportes fuera de los sitios destinados para ello, al violar el principio de taxatividad y el derecho a la cultura física y práctica del deporte, ya que su redacción era ambigua y delegaba un amplio margen de discrecionalidad tanto a las autoridades municipales, como a los particulares que expresaran molestia por la práctica de juegos o deportes.

Acciones de inconstitucionalidad 18/2023 y su acumulada 25/2023, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de diciembre de 2022. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretarios: Joel Isaac Rangel Agüeros y Johan Martín Escalante Escalante.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2023 POR VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

- Se afectó el principio de democracia deliberativa, pues por la premura en la aprobación de los dictámenes, las personas integrantes del Congreso no pudieron conocer su contenido
- No se dio razón alguna para la dispensa de su discusión

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, invalidó diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, así como del decreto número 579 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos, ambos de esa entidad federativa, para el ejercicio fiscal 2023, donde se previó la creación de dos fondos de recursos municipales, de los cuales se excluyó a algunos municipios.

La Corte resolvió que existieron las siguientes violaciones graves al procedimiento legislativo, que afectaron el principio de democracia deliberativa, las que, conforme a la jurisprudencia del propio Tribunal, tienen carácter invalidante:

- 1) No se dio oportunidad a la totalidad de las y los diputados de conocer el contenido de los dictámenes previo al desahogo de la sesión en la que fueron aprobados, pues no se publicaron ni se circularon con anterioridad, sino que se introdujeron en la misma sesión, al momento de proponerse la dispensa del trámite legislativo.
- 2) Para la dispensa mencionada no se dio una motivación legislativa, pues en el acta respectiva no se ofreció razón alguna, ya que únicamente se planteó una propuesta, la cual fue sometida a consideración de inmediato.

Controversia constitucional 276/2022, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, así como del Decreto 579, que contiene el Presupuesto de Egresos, ambos de dicho Estado, para el ejercicio fiscal de 2023, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de diciembre de 2022. Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: David García Sarubbi.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Sonora, punta de lanza para industrialización: México Pacific Limited

María José Noyola
MARTES 29 AGO. 2023

La planta de licuefacción producirá 15 millones de toneladas de gas al año.

Con la construcción de la planta de licuefacción de gas natural en Puerto Libertad, la entidad se abre camino a la industrialización del país, así como la apertura para la creación de empleos, informó la empresa México Pacific Limited.

En entrevista exclusiva con EXPRESO, Alberto Alonzo, representante de México Pacific, señaló que la planta representa una inversión de 14 mil millones de dólares por parte de la empresa, la cual es un pilar importante para el Plan Sonora de Energía Sostenibles.

Alberto Alonzo, dijo que está proyectada a concluirse en cuatro años y generará 15 millones de toneladas de gas al año, que se exportarán principalmente a China, Japón e India.

Destacó que para el término de 2023, se tendrán listos los primeros dos trenes de licuefacción de gas en Sonora, asegurando que está por concluir el proceso de ingeniería y los temas regulatorios y financieros.

“Hay una gran demanda del continente (asiático) en general para importar este gas natural tan importante para la generación de energía eléctrica de varios países y nosotros después de haber concluido comercialmente las primeras 15 millones de toneladas las cuales solamente nos falta una de cerrar por el contrato comercial de un millón de toneladas anuales, seguiremos subsecuentemente a desarrollar la expansión de otras 15 millones de toneladas”, compartió el representante de dicha empresa.

El proyecto ancla de México Pacific es el '*Sahuaro Energía*', que consiste en la creación de la planta de licuefacción de gas natural, así como la construcción de un gasoducto instalado desde Texas a hasta Puerto Libertad.

El empresario indicó que los proyectos a favor de la comunidad serán necesarios pues actualmente el municipio de Pitiquito tiene un total de 3 mil 500 habitantes y para poder operar la planta de licuefacción se necesitarán poco más de 13 mil empleados.

Aumenta 3.4% la fuerza de trabajo en la entidad: Inegi

Alberto Duarte
MARTES 29 AGO. 2023

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo informa que la fuerza laboral activa en Sonora corresponde a una edad promedio de 40 años.

La población económicamente activa en Sonora llegó a un millón 509 mil 288, con lo cual aumentó en un 3.45 por ciento en comparación a 2022, es decir, son más las personas que se encuentran en su etapa de vida laborable o productiva.

La información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), corresponde a los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), presentada este lunes, donde informa que la fuerza laboral activa en Sonora corresponde a una edad promedio de 40 años.

En cuanto a ingresos, el instituto reportó que 412 mil 612 dijeron recibir mensualmente hasta un salario mínimo y 538 mil 948 personas aseguraron recibir ingresos de entre uno y dos salarios mínimos.

Emergen microempresarios

Del total de la PEA en Sonora, un millón 114 mil 896 pertenecen al grupo de trabajadores subordinados y remunerados, mientras que los trabajadores por cuenta propia llegaron a 244 mil 28 personas.

Destaca también que la población ocupada en micronegocios sumó a 41 mil 485 personas. De dicho grupo, 21 mil 742 se integraron a micronegocios con establecimiento para su operación.

Con relación a los sectores económicos del estado, los resultados de la encuesta indican que el sector terciario, o de servicios, es el de mayor peso: 878 mil 872 contra 400 mil 19 registrados en el sector secundario y 159 mil 357 que desempeñan en las actividades del sector primario.

Analiza magistrada Janine Otálora retos ante proceso electoral 2024

Fabiola Martínez Tiempo de lectura: 3 min.



Janine Otálora, magistrada de la Sala Superior del TEPJF en imagen de archivo. Foto INE

Ciudad de México. Entre los retos del país frente a las elecciones del año entrante destacan, por su gravedad, las divisiones políticas y la polarización de la sociedad, así como la fuerza del crimen organizado en la definición de las candidaturas, y en perjuicio de la participación ciudadana, advirtió Janine Otálora, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Estas divisiones políticas sí pueden llegar a comprometer la estabilidad de nuestra democracia”, señaló durante una conferencia organizada por la Escuela Judicial Electoral.

En cuanto al tema de la seguridad, sostuvo que si antes se tenían ubicados los territorios peligrosos, ahora son “muchísimas” las zonas que hoy en día son foco rojo.

“Me parece muy grave en lo individual y como democracia que sea el crimen organizado el que decida quien va a ser candidata o candidato. Es sumamente grave”, alertó la magistrada.

Del mismo tema, Hugo Patlán, director jurídico del Instituto Nacional Electoral (INE), subrayó que la seguridad es un tema del Estado mexicano y una responsabilidad compartida.

No obstante, a partir del caso específico Michoacán se generaron, por orden del TEPJF, protocolos y mapas de riesgo, así como el mecanismo de comunicación con instancias de seguridad.

“Digamos que la actuación del INE alcanza hasta lo que da para una autoridad administrativa que no tiene fuerza, para efectos de combatir la inseguridad; genera condiciones de seguridad con autoridades que sí tienen esa responsabilidad y elementos para afrontarla”, dijo.

En cuanto al ambiente político electoral, previamente la ex consejera Adriana Favela planteó distintas preguntas que habrá que resolver la autoridad electoral, tanto la administrativa como la jurisdiccional, respecto a los procesos internos promovidos por Morena y por la oposición. Por ejemplo, ¿cómo se va a limitar la actividad -de septiembre a noviembre y luego de noviembre a febrero- de quienes resulten elegidos?, para que no incurran en actos anticipados de precampaña y campaña.

Igualmente, ¿qué pasará, en términos de equidad, con la persona precandidata de Movimiento Ciudadano?

En este tema, la magistrada Otálora sostuvo en el TEPJF una postura en solitario porque planteaba “suspender todo” lo relacionado con los procesos internos partidistas en curso. Por tanto, hizo eco del planteamiento de Favela: “¿Qué vamos a hacer cuando ya veamos las consecuencias de un rompimiento del orden legal?”

También criticó el uso de recursos públicos y de los programas sociales, por lo que hizo un llamado a que “el poder ejecutivo deje de tener una influencia nefasta en los procesos democráticos”.

Por la mañana, el magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez, dijo que este Tribunal está listo para enfrentar las “cargas de trabajo” de este proceso; señaló que hay un sistema electoral robusto y una justicia electoral independiente.

De los 20 mil cargos de la elección 2023-2024, 10 mil serán para mujeres

Escrito por La Redacción 29 agosto, 2023



Ciudad de México.- Ante el inicio de los procesos electorales Federal y Locales concurrentes 2023-2024, en los que estarán en disputa más de 20 mil cargos de elección popular de los que al menos 10 mil serán para mujeres, la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, afirmó que la observación consolidará la participación ciudadana.

En el marco de la inauguración del Séptimo encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres (OLPPM), aseguró que esta cantidad de cargos en disputa “ya nos habla del enorme trabajo que vamos a tener en los Observatorios, porque el Observatorio engrandece el tema que nos ocupa, que es la participación ciudadana”. Lo anterior porque, desde ahí, se pueden construir datos, estadísticas, generar bibliografía y la posibilidad de consultar historias.

Ante representantes del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), fiscalías federales y locales, autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales locales, la Consejera Presidenta destacó que la autoridad electoral ha aprobado diversos acuerdos mediante los cuales se pueda atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG.

En este contexto, dejó en claro que va a tocar a los institutos electorales locales, a los institutos de la mujer, a las fiscalías de delitos electorales, así como al INE encabezar los trabajos de los observatorios “y cada vez vamos a ser más exigentes para la entrega de resultados de los observatorios”.

Desde el Centro Gastronómico de Oaxaca, Guadalupe Taddei recalcó que no es la zona geográfica la que determina que las instituciones reunidas en este encuentro tengan la voluntad de seguir adelante, sino “es la actitud de todas, todos y cada uno de nosotros lo que hace posible que este tipo de trabajos nos puedan llevar a caminar otra vez de la mano, siempre de la mano”.

“Ya tenemos muchos avances en cómo sí incidir en la historia, no solamente escribirla. Ya pudimos entrar a los congresos, ya pudimos entrar a hacer presión, no solo en el Congreso local, también en el Congreso Nacional. Ya pudimos incidir en la 3 de 3, en la armonización de leyes a nivel local y a nivel federal, ya pudimos muchas cosas más desde el Observatorio y con el apoyo de las organizaciones de mujeres a lo largo y ancho del territorio nacional”, reconoció.

Por lo anterior, la Consejera Presidenta del INE confió en que esta reunión será de mucho éxito, “porque están juntas aquí las voluntades para poder hacer posible que en el 2023-2024 más mujeres se sientan acompañadas por más mujeres como todas las que estamos aquí”.

En el evento también participaron la Fiscal Especializada en Delitos Electorales de Oaxaca, Esther Araceli Pinelo López; el Fiscal General del Estado de Oaxaca, Bernardo Rodríguez Alamilla; la Presidenta del Inmujeres, Nadine Gasman Zylbermann, así como la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Elizabeth Sánchez González.

Asimismo, la Secretaria de Estudio y Cuenta del TEPJF, Olga Mariela Quintanar Sosa; la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Estado de Oaxaca, Elizabeth Bautista Velasco; la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas y el Director General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, Gerardo García Marroquín.

Aprobación del aborto: 56% a nivel mundial; 45% en México



Foto: Reuters

Por [J. Francisco De Anda Corral](#)

Martes 29 de Agosto de 2023 - 18:27

De acuerdo con el reporte de Ipsos, en México disminuyó cinco puntos porcentuales la respuesta aprobatoria para 'En todos los casos', respecto del 2022, siendo la aprobación más baja desde 2015; no obstante 74% opina que el aborto debe ser legal si la mujer está en riesgo de salud y 76% si el embarazo es producto de una violación.

El más reciente estudio de Ipsos, "**Miradas globales sobre el aborto**", publicado este martes, revela que, en 29 países encuestados, la opinión de la mayoría lo aprueba (56%) y consideraron que debería de ser legal en prácticamente todos los casos. A nivel global 2 de cada 10 de los participantes (28%) se mostraron en contra, mientras que en México la cifra es de casi 4 de cada 10.

Esto, de acuerdo con los resultados de una encuesta realizada en 29 países entre 23,248 adultos a través de la plataforma de encuestas en línea Global Advisor de Ipsos.

El tema del **aborto** ha sido objeto de debates y controversia en todo el mundo, con opiniones divergentes basadas en una variedad de creencias religiosas, éticas, culturales y políticas. En Europa, específicamente, existe una tendencia en muchos países hacia la aceptación del aborto por parte de la mayoría de la población.

El **apoyo al aborto** es mayor en Suecia y Francia con un 87% y un 82% respectivamente. Mientras que el apoyo es más bajo en Asia, siendo Indonesia y Malasia los únicos países donde sólo el 22% y el 29% respectivamente piensa que el aborto debería ser legal.

En México, 45% de las personas encuestadas considera que el aborto debería de ser legal en todos los casos, este porcentaje disminuyó 7% respecto a la misma encuesta de 2022, que registró entonces 52% de aprobación. De acuerdo con el mismo estudio, la respuesta favorable en el país ha ido disminuyendo desde 2014. El porcentaje de apoyo más alto fue de 64% en 2020, seguido por 62% (2019), 59% (2018 y 2021), 58% (2016), 57% (2017), 52% (2022), 51% (2014), y 49% (2015).

Sin embargo, 74% de los/as mexicanos/as encuestados/as respondieron que el aborto debería de ser legal en caso de que la mujer esté en riesgo de salud y un 76% si el embarazo fue producto de una violación.

Oposición al aborto crece en México

Sólo cinco de los 29 países encuestados (Indonesia, Malasia, Colombia, Brasil y Perú) tienen más personas que dicen estar en **contra de legalizar el aborto** que a favor.

En México, el 39% de las personas encuestadas consideraron estar en contra de legalizar la opción de interrumpir un embarazo.

Indonesia es, por mucha diferencia, el país que más se opone al aborto. El 74% piensa que el aborto debería ser ilegal: el 37% dice que debería ser ilegal en todos los casos y el 37% en la mayoría de los casos. Sólo el 22% piensa que el aborto debería ser legal y de ellos sólo el 1% dice que debería ser legal en todos los casos.

Tres de los seis países encuestados de Latinoamérica registraron más personas en contra que a favor del aborto. En Colombia el 39% cree que debería ser legal y el 45% ilegal; en Brasil, la proporción es de 39% contra 43% y en Perú entre el 41% y el 44 por ciento.

La brecha generacional y de género

A nivel mundial, una mayor proporción de mujeres piensa que el aborto debería ser legal en comparación con los hombres (59% a 52%), con un 30% de las mujeres pensando que debería ser legal en todos los casos, mientras que un 23% de los hombres cree que debería ser así.

Los baby boomers, considerados por muchos como la generación más "conservadora", son los más favorables. Si bien existe una brecha de apoyo entre las mujeres y los hombres de la Generación Z, este no es el caso de los baby boomers. El 63% de las mujeres de la generación del baby boom dicen que piensan que el aborto debería ser legal, mientras que el 61% de los hombres de la generación del baby boom opinan en el mismo sentido.

¿Deberían penalizarse los abortos ilegales?

Al observar quién es responsable en caso de un aborto ilegal, es más probable que las personas sientan que la mujer que tuvo el aborto no debería enfrentar una sanción.

Es más probable que las personas sientan que quienes realizaron o participaron en la organización del aborto ilegal deberían ser castigados. En promedio, el 45% dice que la persona que realizó el aborto debería enfrentar una pena, mientras que el 43% dice que la persona que organizó el aborto debería ser castigada.

En México, más de la mitad (58%) consideran que, si el aborto es ilegal, la persona que lo llevó a cabo es la que debería de ser penalizada.

Sin embargo, en ambos casos hay una proporción considerable de personas que piensan que ninguno de los dos debería ser penalizado: el 36% cree que la persona que realizó el aborto no debería ser castigada y el 35% dice que la persona que lo organizó no debería ser castigada.

Es más probable que la gente de América del Norte y Europa se sienta así, con excepción de Italia. Si bien los italianos son más propensos a decir que una mujer no debería ser castigada por tener un aborto ilegal, más del 50% cree que la persona que organizó el aborto y la persona que realizó el procedimiento deberían ser castigadas.

La encuesta se realizó del 23 de junio al 7 de julio de 2023, entre 23,248 adultos de 21 a 74 años en Indonesia y Singapur, de 20 a 74 años en Tailandia, de 18 a 74 años en Estados Unidos, Canadá, la República de Irlanda, Malasia, Sudáfrica y Turquía, y de 16 a 74 años en otros países.

Consulte el estudio completo:

<https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2023-08/Ipsos%20-%20Miradas%20Globales%20del%20Aborto%202023.pdf>

Economía crece 0.8% de abril a junio, pero también pobreza laboral

Inegi estimaba avance de 0.9%; hila siete trimestres al alza; sin embargo, aumenta la carencia de ingresos; 48.8 millones de personas no pueden adquirir la canasta básica



El Inegi reporta que la economía mexicana creció 0.84% en el segundo trimestre, debajo de lo previsto. **Foto: BBVA Bancomer**

Por: **FERNANDO FRANCO**
- 30/08/2023 02:15

La economía mexicana creció 0.84 por ciento en el segundo trimestre del año, frente a los tres meses previos, una cifra menor al pronóstico inicial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), que fue de 0.91 por ciento.

Con ello, de manera anual, la tasa se modificó ligeramente de 3.57 a 3.56 por ciento. Pese a la menor expansión, la actividad económica nacional suma siete trimestres con cifras positivas, por lo que es probable que el Producto Interno Bruto (PIB) cierre el año con un crecimiento de 3 por ciento o más, dicen analistas.

Así, en la primera mitad del año, el PIB avanzó 3.67 por ciento, con respecto al mismo periodo del 2022.

“La actividad mostró un primer semestre sólido y mejor de lo esperado”, comentó Alejandro Saldaña, analista de Banco Ve por Más.

Marcos Arias, especialista de Grupo Financiero Monex, destacó que el periodo se vio impactado “significativamente” por tendencias atípicas, como el crecimiento promedio mensual de 9.79 por ciento en el ramo de servicios de entretenimiento y de 2.99 por ciento en la construcción.

Estas variaciones superan, por mucho, a sus promedios históricos y podrían estar asociadas a eventos de una ocasión, como el “fuerte” gasto para la organización de la Feria de San Marcos y la construcción del Tren Maya y de la refinería de Dos Bocas, señaló el analista.

“En ausencia de estos factores, creemos que el avance trimestral de la economía habría sido cercano a 0.6 por ciento trimestral, lo que deja algunas dudas respecto a si realmente hay una fortaleza renovada detrás de las cifras observadas en lo que va del año”.

Saldaña anticipó que la economía mexicana se desacelerará en la segunda parte del año, producto de un menor crecimiento externo, una inflación todavía elevada y del apretamiento monetario (mayores tasas).

Ajustan cifras

El Inegi dio a conocer que actualizó el sistema de cuentas nacionales, con lo cual cambio de año base a 2018. Este ajuste ya está incorporado en la revisión del PIB del segundo trimestre.

Con dicha modificación, varias cifras cambiaron. En 2020, la caída causada por la pandemia pasó de 8.16 por ciento a 8.83 por ciento, mientras que el rebote de 2021 subió de 4.94 a 6.05 por ciento. Para 2022, el ajuste fue de 3 a 3.90 por ciento, destacó Gabriela Siller, economista en jefe de Banco Base.

Con la nueva serie, el PIB muestra una expansión de 2.95 por ciento respecto al máximo histórico previo a la pandemia, alcanzado en el tercer trimestre del 2018.

Asimismo, el dato del segundo trimestre se ubica en un nuevo máximo histórico y muestra una recuperación de 4.17 por ciento respecto al cuarto trimestre del 2019, nivel previo al impacto de la crisis sanitaria.

Pobreza laboral en México aumenta más de 37 por ciento

Pese al mayor crecimiento, la pobreza laboral en México aumentó a 37.8 por ciento de la población en el segundo trimestre del año, lo que significa que 48.8 millones de personas no pueden adquirir la canasta básica con el ingreso laboral de su hogar.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 192 mil 066 personas se sumaron a esta condición respecto al primer trimestre del año, cuando este indicador afectaba a 37.7 por ciento de la población.

La ligera alza de la pobreza laboral en los primeros meses del año se presentó al mismo tiempo que el ingreso laboral real per cápita aumentó 0.6 por ciento, al pasar de tres mil 058.6 pesos en el primer trimestre a tres mil 076.1 pesos en el segundo periodo del año.

Entre el primer y el segundo trimestre del 2023, la pobreza laboral aumentó en el ámbito rural, al pasar de 49.6 por ciento a 50.2 por ciento, mientras que en el urbano se mantuvo en niveles similares, al pasar de 34.0 a 33.9 por ciento.

Según el Coneval, en la mitad de las entidades federativas (16 de las 32) se presentó una reducción de la pobreza laboral entre el primer y el segundo trimestre. Destacaron Chihuahua, con una disminución de 3.8 puntos porcentuales; Tlaxcala, con 3.4 y Durango con 3.3.

En contraste, las tres entidades que presentaron un mayor aumento durante el mismo periodo fueron Hidalgo, con 5.2 puntos porcentuales; Veracruz, con 3.7 y Aguascalientes, con 2.6 puntos.

En su informe, indicó que en el segundo trimestre, el ingreso laboral real promedio de la población ocupada a nivel nacional fue de seis mil 875.72 al mes.

Los hombres ocupados reportaron un ingreso laboral real mensual de siete mil 528.17 pesos y las mujeres, de cinco mil 935.87 pesos reales, lo que muestra que la brecha en el ingreso laboral de ellos es 1.3 veces mayor que el de ellas.

Refirió que entre el segundo trimestre del 2022 e igual periodo del 2023, los hombres ocupados reportaron un aumento del ingreso laboral real de 5.7 por ciento, mientras que el incremento para las mujeres ocupadas fue menor, de 5.0 por ciento.

Avalan reforma que evita doble Congreso

Por mayoría, modifican el artículo 65 constitucional para que el periodo de sesiones arranque el 1 de septiembre; la reforma aún debe pasar al pleno, el Senado y los congresos estatales



Diputados trabajaron en conferencia remota con senadores, ayer. **Foto: Especial**

Por: YULIA BONILLA
- 30/08/2023 01:00

La Cámara de Diputados dio ayer el primer paso para corregir la Carta Magna y evitar que el próximo año haya una doble representación legislativa. Por mayoría, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen para revertir la reforma hecha al artículo 65, que daría lugar al doble Congreso y que significaría tener más de mil legisladores en el 2024, con lo que se contraviene lo que establece el propio texto.

En sesión celebrada en San Lázaro, la comisión avaló, con 33 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones, que el primer párrafo de dicho artículo vuelva a decir que el inicio del primer periodo de sesiones del Congreso arrancará el 1 de septiembre y no el 1 de agosto, como se preveía para el próximo año.

Una reforma aprobada en el 2014 permitió adelantar al 1 de octubre la sucesión presidencial del siguiente sexenio e incluyó un apartado para que la instalación del Congreso ocurriera el 1 de agosto.

Sin embargo, las y los integrantes de la LXV legislatura concluyen su encargo hasta el 31 de agosto del próximo año, por lo que los 628 legisladores convivirían por un mes con una cifra similar de diputados y senadores de la LXVI, que entrarían en funciones desde inicio de mes, lo que representaría un conflicto constitucional.

La primera en manifestar ayer duda fue la morenista Susana Prieto Terrazas, quien solicitó que se explicara la iniciativa presentada, pues en su consideración, la reforma implicaría acotar al Presidente de la República para presentar por un mes iniciativas preferentes (aquellas que el Ejecutivo federal puede enviar al inicio de un año legislativo y solicitar al Congreso que sean resueltas con urgencia).

Es un tema que por error se transcribió en la reforma de 2014. No me parece que haya lugar al supuesto de dos congresos que sesionan al mismo tiempo ni que se reduce el tiempo de quienes fuimos electos

Claudia Ruiz Massieu, Senadora sin partido

El presidente de la comisión, Juan Ramiro Robledo, también morenista, señaló que este proyecto de reforma no es de tipo electoral y aseveró que no tendrá efectos en quienes formen parte de la contienda del próximo proceso ni representará alguna ventaja o desventaja ni impacto presupuestal.

En la sesión estuvo presente Eduardo Ramírez, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado.

Consideró que existe consenso entre los grupos parlamentarios para sacar adelante la reforma, la cual requerirá el voto a favor de dos terceras partes para ser validada.

Destacó que es necesario armonizar el texto y que lo aprobado en San Lázaro sea ratificado en el Senado, como cámara revisora, a efecto de cumplir con los tiempos establecidos.

El diputado panista Santiago Torreblanca destacó que, aunque el doble Congreso representaría un conflicto presupuestal, el problema principal sería la imposibilidad de sesionar.

El senador Damián Zepeda (PAN) celebró el diálogo, pues dijo que “lo vemos positivo por el problema de dualidad de tiempos que tenemos en las legislaturas y la forma más sencilla de resolver y menos invasiva es la opción que vemos para permitir concluir y empezar en tiempos”.

Tras su aval en comisiones, el dictamen será subido al pleno de San Lázaro para votación a partir del 1 de septiembre, cuando arranque el periodo ordinario. De aprobarse, será enviado al Senado para su validación como cámara revisora y deberá conseguir el aval de la mayoría de congresos estatales para ser publicado en el Diario Oficial.